



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, veintiséis de mayo de dos mil veintitrés

Auto de sust. 446 de 2023. Radicado 2023-00034-00

Se le reconoce personería al abogado JUAN DIEGO CALDERON CORREA, con c.c. 1.039.687.347 y tarjeta profesional N° 225.274 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en los términos del poder conferido por el señor LUIS ANIBAL CARMONA CARVAJAL, con c.c. 71.188.131, en calidad de demandado.

Ahora, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 301 del CGP, el abogado JUAN DIEGO CALDERON CORREA, se entiende notificado por conducta concluyente del mandamiento de pago proferido el 14 de febrero de 2023, en el proceso de la referencia, el día en que se notifique el presente auto por estado y por correo electrónico envíesele el citado auto, la demanda y los anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ROQUE - ANTIOQUIA
17-03-2023
101-29-Mayo-2023
El secretario 